

AUDIENCIA FALLIDA || 003-300-1000534 || IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO // STRO: 003-300-1000534.

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 02/07/2024 15:48

Para: odair.espitia@sbseguros.co <odair.espitia@sbseguros.co>

CC: Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (198 KB)

E-2024-241393 DIANA G ACTA.pdf;

Apreciado Dr. Odair.

Cordial saludo,

Comedidamente informamos que asistimos a la audiencia de conciliación en representación de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, en cual se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

A la diligencia compareció la apoderada de la parte convocante, apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali, apoderado de Aseguradora Solidaria, apoderado de Chubb Seguros, y la suscrita como apoderada de Mapfre Seguros Generales y SBS Seguros.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: Se verificó la asistencia de las partes. La apoderada de los convocantes recordó los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación.

El apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali expresó que no presentarían formula conciliatoria, por considerar que no existe material probatorio suficiente para endilgar responsabilidad a la entidad. Decisión soportada en el Acta del Comité de Conciliación del 20 de junio de 2024.

Por mi parte, siguiendo las instrucciones de Mapfre Seguros Generales, manifesté no tener ánimo conciliatorio en tanto las pretensiones son elevadas y no comprobadas, pues no se ha presentado reclamación previa. Por parte de SBS Seguros manifesté que se asistía en igual sentido, sin ánimo conciliatorio, pues se acogió a las consideraciones de Mapfre como aseguradora líder.

En el mismo sentido los apoderados de Aseguradora Solidaria y Chubb Seguros sostuvieron no tener ánimo conciliatorio en este proceso.

Por lo tanto, la diligencia se declara fracasada por **NO ACUERDO**.

Se adjunta soporte documental.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando

Auxiliar Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 8577

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Odair Espitia Hernandez <odair.espitia@sbseguros.co>

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 11:10

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>

Asunto: RV: Notificación auto admisorio y citación a audiencia Radicación IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO // STRO: 003-300-1000534.

Estimados,

Solicito su apoyo con la comparecencia a la audiencia de conciliación en nombre de SBS fijada para el 24 de junio de 2024 a las 08:30 am.

Conforme con la solicitud de audiencia, el pasado 4 de octubre de 2022, se presentó un accidente de tránsito en un vía urbana de la ciudad de Cali, en donde aparentemente por la existencia de un reductor de velocidad sin señalizar, la Sra. Diana Patricia González sufrió un accidente cuando se desplazaba en un vehículo de placas ETK163, ocasionándole lesiones.

Revisando las condiciones de la póliza, les confirmo que nosotros estamos en coaseguro aceptado con Mapfre (líder), por lo cual estaríamos sujetos a los que ellos decidan en la diligencia. Participación SBS 20%

Comparto la póliza de SBS.

Por favor tener presente nuestra credencial del caso: 003-300-1000534.

Saludos,

Odair Espitia Hernández
Especialista Indemnizaciones RC y líneas financieras
Vicepresidencia de Indemnizaciones
SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°
Bogotá, Colombia
T +57 (1) 313 8700
www.SBSeguros.co



De: Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>
Enviado el: jueves, 9 de mayo de 2024 4:57 p. m.
Para: Odair Espitia Hernandez <odair.espitia@sbseguros.co>
Asunto: RV: Notificación auto admisorio y citación a audiencia Radicación IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO

Hola Oda, te envío esta prejudicial:

Centro Convocante	Radicado	Fecha de recibido	Convocante(s)	Acompañamiento al asegurado	Citación directa a SBS	Placa convocante	Placa asegurado
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	E-2024-241393 Interno 2023 - 60	25/04/2024	DIANA PATRICIA GONZÁLEZ		X	S/R	S/

Saludos / kind regards,

Jaime Moreno L.
Judicante
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia
T +57 (601) 313 8700
www.SBSeguros.co
Jaime.Moreno@sbseguros.co



De: Lessdy Denisse Lopez Espinosa <ldlopez@procuraduria.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de mayo de 2024 2:44 p. m.
Para: repare.felipe@gmail.com; dependencia.repare@gmail.com; njudiciales@mapfre.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; notificaciones@solidaria.com.co; repare.felipe@gmail.com; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>; dependencia.repare@gmail.com; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>
Asunto: Notificación auto admisorio y citación a audiencia Radicación IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO

No suele recibir correos electrónicos de ldlopez@procuraduria.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación IUS E-2024-241393 IUC I-2024-3592707 Interno 2024 - 60

Fecha de Radicación: 12 de abril de 2024

Fecha de Reparto: 12 de abril de 2024

Convocante(s):

DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO, JUAN CARLOS GRISALES TOBAR EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE GERALDINE GRISALES GONZÁLEZ, JUAN CARLOS GRISALES GONZÁLEZ, MARÍA TERESA PRECIADO, GREGORIO GONZÁLEZ VALENCIA, RODRIGO GONZÁLEZ PRECIADO, CINDY CAROLINA G

Convocado(s):

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,

Medio de Control:

REPARACION DIRECTA

Oficio No. 56

Doctor (a)

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO

repare.felipe@gmail.com

dependencia.repare@gmail.com

Apoderado(a) parte Convocante

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

notificaciones@solidaria.com.co

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

notificacioneslegales.co@chubb.com

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

njudiciales@mapfre.com.co

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a. m., para lo cual podrá acceder a través de este link:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MzA0ZDVlZTctMGRiNi00OTBiLWFiNTktNmJhYmYwNWJjYzYzM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%227457dade-14c3-469e-8cdb-6d577a23f3e2%22%7d

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan a los correos institucionales ldlopez@procuraduria.gov.co y procjudadm19@procuraduria.gov.co, lo siguiente:

- Nombres completos de los apoderados
- Correos electrónicos
- Números de contacto
- La manifestación expresa de conocer, entender y aceptar las condiciones en las que va a ser realizada la audiencia.
- El apoderado de la parte convocada debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
- Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
- **(En el caso de personas jurídicas privadas convocadas, en el evento de ser requerido por sus estatutos solicitar la decisión por escrito emitida por el órgano de decisión con facultad de disposición para el efecto.**
- Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio **(o aquellas que solicite el conciliador conforme a la facultad prevista en el artículo 98 numeral 6 Ley 2220 de 2022)** y
- En el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP** - Ley 1564 de 2012, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial. **(comunicación de acuerdo con la reglamentación de la Agencia y atendiendo la entidad pública convocada)**

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente,

LESSDY DENISSE LOPEZ ESPINOSA



Lessdy Denisse Lopez Espinosa

Procurador Judicial II

Procuraduría 19 Judicial II Para La Conciliación Administrativa Cali

ldlopez@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:22102

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321